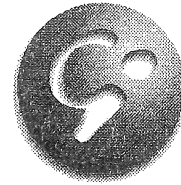




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 43099/2009.

CORDOBA, 17 NOV 2009

VISTO; la Res. Decanal N°: 1505/2008, donde se designa como Directora y Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a la Sra. Profesora Doctora Paulina EMANUELLI y a la Sra. Profesora Doctora María Josefa VILLA respectivamente, a partir del 18 de Noviembre de 2008 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar las correspondientes designaciones a fin de conformar al nuevo Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información;
- Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Escuela de Ciencias de la Información;

POR ELLO:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

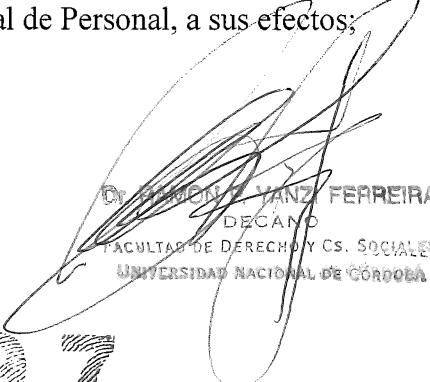
RESUELVE

Art. 1º: Designar a la **Licenciada Lilian PAEZ, Legajo 28.322**, en el cargo de Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, con una retribución equivalente a la de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva, Cód (101), a partir del 01 de Diciembre de 2009 y hasta el 30 de Noviembre de 2010.-

Art. 2º: La **Licenciada Lilian PAEZ**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. SIMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1597